



2da. Versión

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 117**, QUE SE REALIZARÁ EL **MIÉRCOLES 09 DE AGOSTO DE 2023**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

## **A G E N D A**

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE:
  - Sra. María Julia Marín León
  - Maestra Alcira Alonso
  - Sra. Rufina García
- VI. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 113, DE FECHA 4 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.
- VII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES
- VIII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- IX. CONVOCATORIAS
- X. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

**SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



# **DICTÁMENES**

## **COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

SECRETARIO: Rodrigo Javier Ayala Claros

1. **DICTAMEN N° 48, FAVORABLE**, a la iniciativa de la diputada Suecy Callejas, en el sentido se declare el día 9 de agosto de cada año, “Día Nacional de los Pueblos Indígenas”, el cual tiene como por objeto promover las culturas de los pueblos indígenas, por cuanto estas forman parte de nuestro acervo cultural nacional, y son elementos de nuestra esencia que nos conforman como país multicultural. **Expediente N° 1073-7-2023-1.**
2. **DICTAMEN N° 49, FAVORABLE**, a la solicitud de la diputada Suecy Callejas, en el sentido se emita pronunciamiento público por conmemorarse el 9 de agosto de cada año, el “Día Nacional e Internacional de los Pueblos Indígenas”, en los medios de comunicación escrita, así como en los canales de radio, televisión y redes sociales de esta Asamblea durante todo el mes de agosto del presente año. **Expediente N° 1074-7-2023-1.**



## **COMISIÓN DE LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

SECRETARIO: Amilcar Giovanni Zaldaña Cáceres

1. **DICTAMEN N° 52, FAVORABLE**, en el sentido se declare abierto el proceso de antejuicio en contra del diputado propietario Erick Alfredo García Salguero, a quien se le atribuye la comisión del delito de Falsedad Ideológica, previsto y sancionado en el Art. 284 del Código Penal, en perjuicio de la Fe Pública. **Expediente N° 1075-8-2023-1.**

## **COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO**

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

2. **DICTAMEN N° 265, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe reforma a la Ley de Presupuesto 2023, por la incorporación del Presupuesto de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador, por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$650,000.00); con el propósito que la mencionada entidad pueda iniciar su funcionamiento durante el presente ejercicio financiero fiscal de 2023. **Expediente N° 1072-7-2023-1**
3. **DICTAMEN N° 266, FAVORABLE**, a la iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se exonere del pago de impuestos a la Asociación Benéfica de Damas Italianas, de mercadería procedente de Italia. **Expediente N° 1065-7-2023-1**



## **COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACION CENTROAMERICANA Y SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR**

SECRETARIO: Reynaldo Antonio López Cardoza

1. **DICTAMEN N° 37, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho Ministerial, en el sentido se ratifique el Acuerdo Complementario Número 1 al Acuerdo sobre Inmunidades y Prerrogativas entre la República de El Salvador y la Corporación Andina de Fomento (CAF). **Expediente N° 1066-7-2023-1**
  
2. **DICTAMEN N° 38, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho Ministerial, en el sentido se ratifique el Acuerdo entre la Republica de El Salvador y el Gobierno de República Dominicana sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo, técnico y de servicio de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.” **Expediente N° 1067-7-2023-1**
  
3. **DICTAMEN N° 39, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho Ministerial, en el sentido se ratifique la Declaratoria relativa a la Conclusión de las Negociaciones sobre la Reglamentación Nacional en el Ámbito de los Servicios, que emana de la Organización Mundial del Comercio (OMC). **Expediente N° 1068-7-2023-1**